

MINUTA, 44ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día veintinueve de marzo de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma; también el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy, así como el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, José Rico Espinosa, en calidad de invitados; además del Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 37, del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar al presunto responsable y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/058/2012.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar el procedimiento especial sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/052/2012.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/068/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/005/2012, IEDF-QCG/PE/011/2012, IEDF-QCG/PE/020/2012 e IEDF-QCG/PE/032/2012.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente: 

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar al presunto responsable y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/058/2012.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez propuso que en el Acuerdo dictado en el expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/058/2012, se fuera más concreto al momento de negar las medidas cautelares, pues a su consideración las actas circunstanciadas emitidas por las direcciones distritales hacen prueba plena al ser documentales públicas y resulta innecesaria una argumentación que sólo correspondería en el caso de que se declarara procedente el dictado de dichas medidas, que es cuando esta autoridad tiene la carga argumentativa.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/175-44^a.Ext./2012. Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar al presunto responsable y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/058/2012. Lo anterior, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar el procedimiento especial sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/052/2012.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan solicitó ser precisos en la redacción de los documentos, en virtud de que no es clara la diferencia entre el primer requerimiento y la insistencia, por lo que propuso que en la primera solicitud de información se acompañe el apercibimiento en caso de no haber respuesta y, en su caso, en el segundo especificar que se trata de una insistencia. Lo anterior, en razón de que existen personas físicas, morales y autoridades que continúan sin dar respuesta a los oficios que emite esta autoridad, lo que en consecuencia impide contar con los elementos suficientes para la sustanciación de los procedimientos.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/176-44^a.Ext./2012. Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar el procedimiento especial sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/052/2012.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/068/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/005/2012, IEDF-QCG/PE/011/2012, IEDF-QCG/PE/020/2012 e IEDF-QCG/PE/032/2012.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan refirió que del análisis al expediente, se desprende que el día siete de marzo del presente año, venció el plazo para que las partes alegaran lo que a su derecho conviniera, y que es hasta el día de la fecha en que se presenta el acuerdo de cierre de instrucción, es decir veintidós días después, lo que a su juicio retrasa la sustanciación de los procedimientos y por esa razón es que se solicitan ampliaciones en su caso injustificadas.

El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos precisó que a partir del momento en que feneció el plazo para que presentaran alegatos, se emitieron las medidas de apremio pertinentes, y han transcurrido los plazos necesarios para hacer efectivos los instrumentos jurídicos, motivo por el cual lo único que resta por constatar es si efectivamente el denunciado cubrió su multa ante este Instituto Electoral del Distrito Federal.

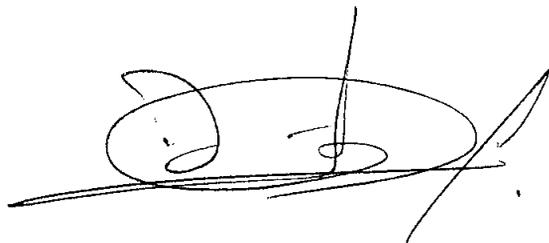
La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez manifestó que estaba de acuerdo con el cierre de instrucción del expediente en comento, porque éste opera para las partes, no para la autoridad que está resolviendo.

Asimismo, hizo hincapié en la manera en cómo las áreas llevan a cabo la ejecución de las medidas de apremio, es decir, por cuenta separada al expediente e invocó lo resuelto por el Tribunal Electoral Local, el cual se pronunció por conceder quince días para su cumplimiento, plazo al cual no nos podemos esperar para acordar el cierre de instrucción.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

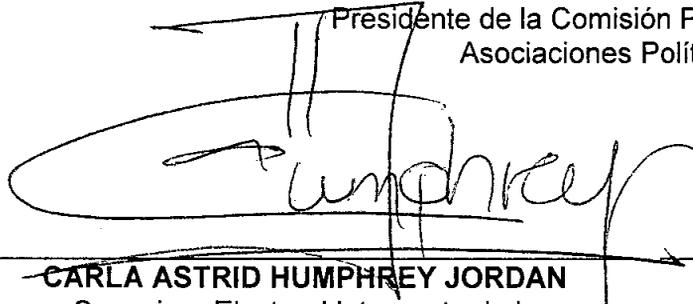
Acuerdo CAP/177-44^a.Ext./2012.- Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo, a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/068/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/005/2012, IEDF-QCG/PE/011/2012, IEDF-QCG/PE/020/2012 e IEDF-QCG/PE/032/2012. Lo anterior, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con siete minutos, del día jueves veintinueve de marzo de dos mil doce, se dio por concluida la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO

Presidente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas



CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN

Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas



BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ

Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas